

RESOLUCIÓN N.º 07/2026

TRIBUNAL DISCIPLINARIO – TORNEO “CORAZÓN DE 10” EDICIÓN 2026

Asunto: Protesta presentada por el equipo Inverfin contra el equipo femenino Dandres por presunta participación irregular de jugadoras sin acreditación laboral ni registro en la seguridad social.

VISTO:

La protesta formal presentada por el equipo Inverfin respecto al encuentro disputado ante el equipo femenino Dandres, correspondiente a la instancia de semifinales del Torneo “Corazón de 10” Edición 2026, en la cual se denuncia la inclusión indebida de las jugadoras:

- Mística Torres
- Tatiana Medina
- Yudit Ávalos
- Edith Silguero
- Sandra Gómez

quienes presuntamente no se encontraban registradas en la seguridad social ni poseían vínculo formal habilitante con la entidad representada, conforme a las exigencias reglamentarias del torneo.

Asimismo, se adjunta como elemento probatorio documentación emitida por el Instituto de Previsión Social (IPS), acompañada por el equipo protestante.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6º del Reglamento Oficial del Torneo establece expresamente que los participantes habilitados para integrar los equipos deberán ser trabajadores directos, tercerizados, pasantes o personas que puedan demostrar relación laboral o de servicios con la entidad participante.

Que el mismo artículo dispone además que los equipos que incorporen jugadores o jugadoras que no formen parte de las entidades participantes sufrirán sanciones conforme a la gravedad del caso.

Que el Art. 14º del Reglamento faculta a la organización a aplicar sanciones tales como resta o quita de puntos, suspensión, expulsión del torneo y demás medidas disciplinarias pertinentes.

Que la documentación acompañada por el equipo Inverfin constituye un indicio relevante respecto a la inexistencia de vínculo laboral formal y/o cobertura previsional de las jugadoras sindicadas.

Que el espíritu del torneo empresarial tiene como finalidad exclusiva la participación de colaboradores legítimamente vinculados a las empresas e instituciones participantes, resguardando la equidad competitiva y la transparencia deportiva.

Que la inclusión de múltiples jugadoras presuntamente no habilitadas en una instancia semifinal constituye una infracción grave al reglamento y afecta directamente el principio de igualdad de condiciones entre los equipos participantes.

Que, analizadas las pruebas presentadas y no habiéndose acreditado documentalmente por parte del equipo

Dandres la relación laboral o de servicios de las jugadoras observadas dentro del plazo correspondiente, corresponde dictar resolución.

POR TANTO, EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE:

Art. 1° HACER LUGAR a la protesta presentada por el equipo Inverfin contra el equipo femenino Dandres, correspondiente a la semifinal del Torneo “Corazón de 10” Edición 2026.

Art. 2° DECLARAR la participación irregular de las jugadoras Mística Torres, Tatiana Medina, Yudith Ávalos, Edith Silguero y Sandra Gómez por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 6° del Reglamento Oficial del torneo.

Art. 3° DISPONER la descalificación del equipo femenino Dandres del Torneo “Corazón de 10” Edición 2026, en virtud de la gravedad de la infracción reglamentaria cometida y conforme a las facultades disciplinarias establecidas en el Art. 14° del Reglamento.

Art. 4° ADJUDICAR al equipo Inverfin el pase a la final de la categoría femenina del torneo.

Art. 5° COMUNICAR la presente resolución a los delegados de ambos equipos y a la organización general del torneo para su cumplimiento inmediato.

Tribunal Disciplinario
Torneo Empresarial por la Infancia
“Corazón de 10” – Edición 2026

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ANEXO PROBATORIO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

IPS/gzolan

CONSULTA DE COMPROBACIÓN
DE DERECHO

Tipo de Asegurado:

Asegurado Cotizante

Nro Documento:

4866700 SI

Consultar

Datos Consultados -> Según C comprobación de V validaciones para Prestaciones Médicas

Nro Documento	Nombres y Apellidos	Tipo de Beneficiario	Tipo de Seguro	Fecha Vinc. Seguro	Indicador Derecho	Motivo Restricción
4866700	BAEZ PARRA RODRIGO ANTONIO	TITULAR	COTIZANTE	14-07-2026	SI	SIN OBSERVACIONES

Datos del Cotizante

Elegir	Nro Documento	Nombres	Apellidos	Fecha Nacimiento	Sexo	Estado	Act. PN	Idé Asociat	Envolado
☒	4866700	RODRIGO ANTONIO	BAEZ PARRA	25-01-1995	MASCULINO	AC	SI	1641858	NO

Detalle del Seguro (Comprobación de Derecho)

(*) El valor de los meses de aporte es parcial hasta culminar carga de planillas anteriores al año 2002 -*- Aparece si no se pudo determinar valores para Tipo de Seguro. Para obtener información de los códigos de movimiento consultar con la Dirección de Aporte Obrero Patronal

Nro. de Empleador	Descripción	Tipo de Seguro	Fec Entrad	Fec Salida	Fec Entrad IPS	Fec Salida IPS	Estado	M
0502-71-00097	KAUFMANN MAURO ROBERTO	COTIZANTE GENERAL	13-04-2026	-	13-04-2026	-	ACTIVO	
0505-71-00230	TRANSPORTADORA YBYTYRUZU S.A.	COTIZANTE GENERAL	20-05-2026	-	20-05-2026	-	ACTIVO	
0008-82-01178	CRISTIAN MANUEL ESCOBAR GALINDO	COTIZANTE GENERAL	05-03-2018	25-06-2018	08-03-2018	25-06-2018	INACTIVO	F
0167-61-00047	GUYRATI GROUP SOCIEDAD ANONIMA	COTIZANTE GENERAL	29-01-2020	04-02-2020	29-01-2020	05-02-2020	INACTIVO	F
0007-61-00463	COOPERATIVA CHORRITZER LTDA	COTIZANTE GENERAL	21-03-2013	30-04-2013	24-03-2013	30-04-2013	INACTIVO	
0251-01-00114	COOPERATIVA CHORRITZER LTDA	COTIZANTE GENERAL	01-05-2013	31-12-2013	02-05-2013	02-01-2014	INACTIVO	F
0006-40-00673	CONSORCIO BUTAS 2 Y 7	COTIZANTE GENERAL	12-02-2020	19-01-2021	12-02-2020	22-01-2021	INACTIVO	INJ
0524-20-00002	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	COTIZANTE GENERAL	11-04-2017	10-07-2017	11-04-2017	11-07-2017	INACTIVO	
0590-64-00002	IMPENDIMIENTO INMOBILIARIO EMBESA	COTIZANTE GENERAL	16-02-2024	13-04-2024	19-03-2024	17-04-2024	INACTIVO	EL

CS Escaneado con CamScanner

Responder